

## ANUNCIO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL: DOTACIÓN NÚMERO 1069. INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL. GRUPO A. SUBGRUPO A2 (PUESTO ANEXO 491. INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL. SERVICIO DE LICENCIAS) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2023, una vez realizada la **FASE DE CONCURSO** de el/la aspirante admitido/a, adoptó los siguientes ACUERDOS:

### **PRIMERO.- FASE UNICA DE CONCURSO DE CARACTER OBLIGATORIA (Base Sexta):**

N.O.	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACION	TITULACION ACADEMICA	TOTAL PUNTOS
1	05679738A	60,00	39,00	0,00	99,00
2	05711023P	0,00	0,00	0,00	0,00
3	50067662C	22,85	39,00	0,50	62,35

### **SEGUNDO.- RELACION DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACION DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION (Base Octava):**

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar a el/la Aspirante con DNI. 05679738A por haber obtenido la mayor puntuación**, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participante, salvo a la propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

### **TERCERO.- INCIDENCIAS (Base Novena)**

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y toma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **CUARTO.- PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO**

Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,